	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	24/08/2015
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	24/08/2015
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	4
	REG-IN-CE-002	Página	1 de 5

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

PROCURADURÍA 76 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN No. 179/17

Radicación No. 827 del 15 de Junio del 2017.


Convocante (s): **FRANCISCO SAAVEDRA-MARIA AMILBIA BERNAL VILLADA-ADANIES MULFORD SAAVEDRA-MARTHA ISABEL SAAVEDRA BERNAL-NANCY SAAVEDRA BERNAL-YEINIS SAAVEDRA BERNAL.**

Convocado (s): **DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

Medio de Control: **REPARACIÓN DIRECTA.**

En Valledupar hoy Veinticinco (25) de Julio de (2017), siendo las Tres (3:00 P.M), procede el Despacho de la Procuraduría 76 Judicial I Para Asuntos Administrativos a celebrar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia. Comparece a la diligencia el (la) doctor (a) **MARIO JAVIER QUINTANA MARTINEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 6.688.864 de Chimichagua-Cesar y con tarjeta profesional número 246342 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado (a) de los (la) convocantes, reconocido como tal mediante Auto de fecha 28 de Junio de 2017. **Se advierte la inasistencia de la parte convocada Departamento del Cesar.** No obstante a través del escrito allegado en un (1) folio por la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Departamento del Cesar (Miladis Patricia Maestre Bermúdez), se solicita aplazamiento de la diligencia de la referencia por las razones mencionadas en dicho memorial. Acto seguido el (la) Procurador(a) con fundamento en lo establecido en el artículo 23 de la Ley 640 de 2001 en concordancia con lo señalado en el numeral 4 del artículo 44 del artículo 44 del Decreto 262 de 2000, declara abierta la audiencia e instruye a las partes sobre los objetivos, alcance y límites de la conciliación extrajudicial en materia contenciosa administrativa como mecanismo alternativo para la solución de conflictos. En este estado de la diligencia se concede el uso de la palabra a las partes para que expongan sucintamente sus posiciones, en virtud de lo cual el apoderado de los convocantes refiere lo siguiente: Me ratifico en todos los hechos y cada una de las pretensiones de la solicitud, solicito se declare fallida la presente diligencia de conciliación, que se me expida la constancia, y que se me haga entrega de la documentación correspondiente, teniendo en cuenta que no acepto el aplazamiento formulado a través del escrito que envió al Despacho la parte convocada. El procurador judicial, en atención a que el apoderado de los convocantes no acepto el aplazamiento de la parte convocada, y atendiendo la solicitud de declaratoria de fallida de la presente audiencia de conciliación, da por surtido el trámite conciliatorio extrajudicial; en

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 76 Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	-----------------------------	------------------------------------

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	24/08/2015
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	24/08/2015
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	4
	REG-IN-CE-002	Página	2 de 5

consecuencia, ordena la expedición de la constancia de Ley, la devolución de los documentos aportados con la solicitud y el archivo del expediente. En constancia se firma el acta por quienes en ella intervinieron, siendo las 3:20 (P.M)


ANA MARCELA PERPIÑÁN ORTEGA.
Procuradora 76 Judicial I Para Asuntos Administrativos.


MARIO JAVIER QUINTANA MARTINEZ.
Apoderado de los Convocantes.


CARLOS AUGUSTO GUTIÉRREZ CARRASCAL.
Sustanciador.

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 76 Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
--	--------------------------------	---------------------------------------